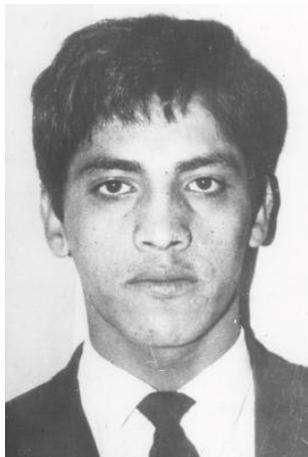


## **GONZALEZ DE ASIS, Guillermo**

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Guillermo Gonzalez de Asis

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

25 06 45, 30 años a la fecha de detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Instalador de Sanitarios

**FECHA de la detención o muerte:**

12 de septiembre de 1975

**LUGAR de la detención o muerte:**

En la vía pública, en el sector de Gran Avenida, altura paradero 35.

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

### **SITUACION REPRESIVA**

Guillermo González de Asís, soltero, instalador de sanitarios, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 12 de septiembre de 1975, alrededor de las 09:30 horas en la vía pública, en el sector de Gran Avenida, altura paradero 35. El afectado fue conducido al centro de interrogatorios de la DINA conocido como Villa Grimaldi, ubicado en calle José Arrieta 8200, donde fue visto por varios prisioneros que recuperaron su libertad con posterioridad. Todos ellos coinciden en señalar que González fue ubicado en unas especies de cajoneras donde lo tenían engrillado y, en estas condiciones, era llevado todos los días al baño, oportunidad en que podían verlo. Era fácilmente identificable cuando esto ocurría, ya que las cadenas emitían un ruido muy especial y debía avanzar a saltos. Pese a las precarias condiciones en que era mantenido, cuando podía, les hacía gestos a los demás prisioneros como indicando que estaba bien.

En uno de estos viajes al baño se individualizó como Paulino, que era el nombre con que lo conocían en el MIR, a una de las detenidas, Gilda Bravo, para lo cual usó el abecedario con las manos.

En Villa Grimaldi también fue visto por Julio Cortés Guerra, Nelson Fernández Sepúlveda, Patricio Bustos Streeter y Roberto Gómez Donoso. Este último, estuvo una noche en la misma pieza que González.

Entre las mujeres que lo vieron se encuentran además de Gilda Bravo, Carmen Fuentes Arenas, Isabel Sartore Triviño, Patricia Amengual Muñoz y Delia Veraguas Segura.

Patricio Bustos era el encargado de sanidad del MIR al momento de su arresto y conocía desde antes a Guillermo González, con quien había trabajado en alguna

ocasión. Recuerda que la víctima fue ubicada en "la torre", dependencia de Villa Grimaldi donde eran mantenidos los prisioneros considerados más peligrosos y eran torturados allí mismo. Según Bustos, hasta el mes de octubre de 1975 se tuvo noticias de González de Asis, no obstante dejaron de verlo pasar al baño a fines de septiembre de ese año.

Según los testigos, los guardias se burlaban permanentemente del afectado, debido a su nombre y además porque se había teñido el pelo de color rojizo, lo que se le notaba más claramente con el pasar de los días.

Guillermo González estaba siendo intensamente buscado desde enero de 1975, fecha en que su domicilio fue allanado por agentes de la DINA. Ese mismo mes, el domicilio de una hermana, Margarita González, también fue allanado por civiles armados que preguntaban por él. Finalmente, días después que fuera detenido, entre el 13 y el 16 de septiembre del mismo año, civiles que se identificaron como pertenecientes a la DINA allanaron el domicilio de su hermana Clementina.

También ese mismo mes, el 14 de enero de 1975, fue detenida por la DINA María Teresa Villalobos Díaz, siendo llevada a Villa Grimaldi. En este lugar fue interrogada acerca del paradero de Guillermo González e incluso la amenazaron con mantenerla detenida mientras él no apareciera. Teresa Villalobos señala que, por las preguntas que le hacían respecto de su amigo, pudo darse cuenta que la DINA tenía muchos antecedentes de su persona. Supo también que varios otros detenidos que se encontraban en esa misma época en Villa Grimaldi, habían sido interrogados en relación a González de Asís. María Teresa Villalobos permaneció en ese recinto secreto durante dos semanas, siendo trasladada a Cuatro Alamos y después a Tres Alamos, desde donde fue dejada en libertad en septiembre de 1976. Estando en Tres Alamos supo de la detención del afectado.

Guillermo González formó parte del GAP, guardia personal del ex Presidente Salvador Allende, el año 1971. Pese a las evidencias de su detención, ésta fue negada por las autoridades y se encuentra desaparecido desde que fuera arrestado por la DINA en septiembre de 1975.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 27 de enero de 1976 se interpuso un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 92 76.

La Corte rechazó una solicitud de citación de testigos de su reclusión en Villa Grimaldi, como también, el oficiar a la DINA para que informara sobre el amparado. Con la sola respuesta del Ministro del Interior, que negó la detención del afectado, el 11 de febrero de 1976 se rechazó el recurso. Esta resolución fue apelada ante la Corte Suprema, tribunal que confirmó el fallo.

El 26 de febrero de 1976, su hermana Celia González interpuso una querrela por los delitos de arresto ilegal e incomunicación indebida ante el 11° Juzgado del Crimen de Santiago, rol 5463 13.

El Juez dictó una orden amplia de investigar a la policía civil, con el objeto de precisar la ubicación exacta de Villa Grimaldi, autoridad responsable del recinto y de la detención de la víctima. Incluso autorizó el allanamiento del inmueble si era necesario. Paralelamente, el Juez ofició al Ministro del Interior para que informara

si estaba autorizado el funcionamiento de ese lugar como centro de detención dependiente de la DINA.

Investigaciones informó en junio de ese año, que Villa Grimaldi existía, que estaba a cargo de la DINA, pero que no le era posible dar cumplimiento al resto de la orden de investigar, sin indicar razones.

Sin embargo, el General César Benavides, Ministro del Interior, respondió al Tribunal enviando una nómina de los "únicos lugares de detención en uso de las facultades del estado de sitio, según D.S.146...", entre los cuales no estaba Villa Grimaldi.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que González no figuraba en el Listado Nacional de Personas Peligrosas ni en el Listado de Asilados y Refugiados.

El 28 de julio de 1976, el Tribunal resolvió constituirse en la sede de la DINA, para interrogar al Director de ese organismo sobre los hechos denunciados y las circunstancias en que se desarrollaron. Sin embargo, esta diligencia no se llevó nunca a cabo, a pesar de haberse solicitado su cumplimiento en dos oportunidades. Más de un año después, en noviembre de 1977, se resolvió su ejecución por intermedio del Juez Militar de Santiago, pero tampoco se efectuó.

Cabe agregar que ante el Tribunal declararon ocho testigos de su permanencia en Villa Grimaldi, todos los cuales fueron llevados desde Tres Alamos, donde se encontraban detenidos al momento de cumplirse la diligencia.

El 3 de enero de 1978 el Juez se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Justicia Militar, Tribunal que aceptó continuar la investigación, ingresando el expediente con el rol 18278 en la 2ª Fiscalía Militar.

El 23 de mayo de 1978, el Juez Militar de Santiago resolvió dictar sobreseimiento definitivo de la causa en virtud del Decreto Ley de Amnistía 2191, que había sido dictado recientemente, en abril de ese mismo año, por la Junta Militar. Este fallo fue apelado y el 1º de diciembre del mismo año la Corte Marcial confirmó el sobreseimiento, pero lo cambió a temporal, por estimar que no habían elementos de convicción que acreditaran que el desaparecimiento de Guillermo González era producto de una acción delictual.

Se interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema en contra de los Ministros que confirmaron el sobreseimiento, señalando que existían antecedentes más que suficientes que demostraban que la víctima era objeto de una detención arbitraria e ilegal por efectivos de la DINA y, además, existían diligencias pendientes, entre ellas, la constitución del Tribunal en la sede de la DINA, la que había sido decretada con fecha 28 de julio de 1976.

Finalmente, el 25 de abril de 1980, la Corte Suprema rechazó el recurso de queja, quedando a firme el sobreseimiento temporal de la causa que investigaba el desaparecimiento de Guillermo González de Asís.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

**Actualidad:**

Primera Línea 22 de Agosto 2001

**Careos entre víctimas y ex DINA de Villa Grimaldi.**

Ex prisioneros que fueron torturados en los centros de reclusión de la disuelta Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) se enfrentaron a sus agresores: Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata y Miguel Krassnoff Martchenko. La diligencia efectuada por la ministra Gabriela Pérez mientras subrogó al juez instructor Juan Guzmán, aportó testimonios cruciales para la investigación de las violaciones a los derechos humanos cometidas en Villa Grimaldi.

"Yo presencié las torturas de Patricio Bustos y me consta que lo hizo Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y Tulio Pereira", señala en un escalofriante careo el ex agente de la Dina, Osvaldo Romo Mena (el Guatón Romo) al ex prisionero de Villa Grimaldi, Edwin Patricio Bustos Streeter.

El ex detenido Patricio Bustos precisa a foja 4.014 del proceso: "Reconozco a Osvaldo Romo quien me detuvo en la vía pública, trasladándome a Villa Grimaldi. Me llevaron a la casa en la Villa y a La Torre (lugar donde se aplicaban las torturas más violentas). Me torturaron Krassnoff, Zapata, Tulio Pereira, Moren Brito y Romo. Estando al interior de La Torre me desnudaron y me aplicaron el "Pau Arara" que consistía en colocarnos desnudos con las piernas y brazos amarrados y encogidas para luego poner una cañería entre ellos, y así, totalmente inmovilizados e indefensos, nos aplicaban electricidad".

Al respecto Romo confirma: "Yo formaba parte del equipo que detuvo a Bustos. Este grupo era comandado por Basclay Zapata" y añade: "Yo presencié las torturas de Patricio Bustos y me consta que lo hizo Moren Brito, Krassnoff, Zapata y Pereira". Pero el ex prisionero refuta los dichos, señalando: "No sé la división del trabajo anterior de la DINA, lo que si me consta es que había una mezcla de funciones porque yo ví agentes que decidían las detenciones, pero a la vez también torturaban. No era tan efectiva la división de funciones de que hablan ellos. Este señor no sólo presenciaba, sino que además torturaba. Era el único torturador que le gustaba que lo vieran, incluso él me levantó la venda y me dijo si lo reconocía". La declaración de Patricio Bustos puntualiza que en una oportunidad "llegó hasta el recinto Manuel Contreras a inspeccionar el funcionamiento del centro". Bustos indica a foja 4.016 del proceso de Guzmán: "Conozco al señor Miguel Krassnoff Martchenko. Lo he visto en dos oportunidades, una en Villa Grimaldi y otra en un careo de la ex ministra Olivares. Lo conocí cuando me torturó en Villa Grimaldi, lugar donde también torturó a mi esposa Cecilia Bottai y a Susana Beragua, Nelson Fernández, Sergio Cortés, Georgina Ocaranza, Mauricio Galaz, María Sartori, Cecilia Mazzela, entre otros". Él era parte del equipo que torturó a Guillermo González de Asis, detenido en septiembre de 1975, actualmente desaparecido.

Asimismo -agrega- integraba el equipo de responsable de Jorge Fuentes Alarcón, detenido en el marco de la Operación Cóndor en Paraguay y trasladado a Villa Grimaldi donde desapareció. También participó en las torturas del profesor Ignacio Ossa Galdames, quien murió en Villa Grimaldi y cuyo cuerpo fue abandonado en la vía pública simulando un accidente de tránsito".

Pero de acuerdo a Krassnoff los hechos son falsos "jamás tuve responsabilidades relacionadas con el detalle que menciona esta persona", y aún frente al grito

desesperado de Bustos que precisa: "Usted fue el primero que me torturó. Estando presente Marcelo Moren Brito. Usted me golpeó en los oídos y por primera vez conocí lo que era la tortura". Y la respuesta del acusado es sólo un escueto "rechazo categóricamente lo expuesto por esta persona".

Patricio Bustos al repetir los mismos cargos y denuncias contra Basclay Zapata, alias El Troglo, debe conformarse con una respuesta evasiva que sólo señala: "Insisto no es efectivo lo que dice, yo nunca torturé ni detuve a nadie".

### **El testimonio de la esposa de Chanfreau**

El repentino olvido también se registra en el careo que sostiene Erika Cecilia Hennings Cepeda, esposa del desaparecido dirigente del MIR Alfonso Chanfreau, con Romo Mena.

La ex detenida relata que fue sometida a sesiones de tortura por parte de Romo "recuerdo que me golpeó en los oídos conocido como el 'teléfono' además de tocar mi cuerpo".

"La señora miente, porque en esa época yo me dedicaba a la ubicación de casas de los altos dirigentes del MIR. Recuerdo que detuvieron a esta señora, Moren Brito, Krassnoff, Gerardo Godoy, Lawrence, entre otros", sentencia el procesado, quien en todo caso confirma que su labor era algo más que ubicar personas, ya que señala: "Yo solamente la llevaba cuando la pedían los jefes".

Al comparecer Erika Hennings con Krassnoff explica que él ordenó su detención después de la aprehensión de su esposo. Durante su período en manos de las fuerzas represivas, la víctima señala que estuvo el Londres 38 -otro recinto de detención de la DINA- donde fue sometida en presencia de su cónyuge a múltiples agresiones.

Para Krassnoff la realidad es distinta, pues asegura que sólo ejerció labores como analista de inteligencia y, por ello, cualquier actividad "operativa" era incompatible con su trabajo.

En el caso del careo de Katia Alexandra Reszczyński Padilla con Krassnoff se registra un notable avance en los recuerdos del acusado, quien sostiene que "efectivamente conversé con varias personas detenidas en Londres 38 identificándome con mi nombre. Mi función no tuvo nada que ver con torturas e interrogatorios. Eran una suerte de indagatoria para obtener información sobre el MIR".

El procesado enfatiza que "estuve en la Dina en mi calidad de teniente y comienzo de mi grado de capitán. Jamás escuché o recibí una orden o disposición relacionada con exterminios, muertes, torturas u otros similares".

### **Contradicciones internas: habla ex agente**

Dentro del mismo careo participó un ex agente que sin titubear entrega datos sobre la participación de Basclay Zapata en los centros de detención de la DINA. Samuel Enrique Fuenzalida Devia precisa que "conozco a Zapata desde la época que me trajeron desde Calama a las Rocas de Santo Domingo, a un curso de inteligencia. Lo volví a encontrar en Londres 38 y Rinconada de Maipú. En el primer lugar ambos éramos operativos. Ambos hacíamos guardia y vigilábamos a los detenidos.

En el cuartel de Villa Grimaldi realizaba funciones de guardia, ornato y a veces se me encomendaba vigilar a los detenidos".

El testimonio añade que "en Villa Grimaldi tuvimos varios jefes y el último fue Moren Brito. Basclay Zapata formaba parte del grupo que comandaba Krassnoff y además integraba Romo Mena. Era una agrupación operativa. Cuando estaba de guardia a Basclay Zapata lo veía conducir el vehículo que trasladaba a Krassnoff y a Romo. Estos eran operativos".

La respuesta de Zapata confirma en parte, pero en lo sustancial, lo dicho el ex agente: "Yo conozco a este señor y recuerdo que hacía guardia en Villa Grimaldi. Yo no hacía guardia en ese lugar. Efectivamente trasladé a Krassnoff y Romo durante mi desempeño en la Dina, pero sólo para aprovechar el vehículo y nada más. Yo no detuve, ni torturé".

Insiste en que nunca formó parte de brigadas especiales de la Dina, como Halcón, y afirma que "conocí a Krassnoff y Moren Brito como oficiales del Ejército, nada más (...) Reconozco haber estado en la DINA y en Villa Grimaldi, pero no era un operativo".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009